



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

A diferencia de otras provincias argentinas, nuestra provincia, recién en el año 2009, tuvo su bandera, producto de un concurso público, convocado mediante ley B n° 4362, de fecha 04 de noviembre del año 2008.

La ley en cuestión crea una Comisión Especial para la creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro, que en su anexo establece las Bases y Condiciones para el llamado a concurso.

En el mes de enero del año 2009, se reunió el jurado compuesto por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante del Poder Legislativo, un (1) representante del Poder Judicial y un (1) representante de la Asociación Argentina de Vexilología, a fin de evaluar las ciento cuarenta y seis (146) propuestas presentadas, quedando seleccionadas en primera instancia veinticinco (25) sobres.

Finalmente la propuesta elegida corresponde al Señor Daniel Ernesto Cuomo, quien presentó el proyecto que hoy es nuestra bandera. La misma cuenta con las siguientes características forma rectangular, cantón fondo negro, con trece (13) estrellas blancas de cinco (5) puntas, representando los departamentos de la provincia, dispuestas en círculo. El campo dividido en tres (3) franjas horizontales, la superior de color azul representa a la justicia y a los recursos acuíferos, lagos, ríos y mar, la central de color blanco, representa el poder central de Río Negro, que con su división de poderes perfectamente equilibrada, mantiene unida a la provincia y a sus habitantes. La inferior de color verde, representa la esperanza y la riqueza de la tierra.

Si bien el jurado se expidió en el mes de enero del año 2009, fue el 31 de julio del mismo año que se sanciona la ley B N° 4431, mediante la cual se adopta el diseño seleccionado, como Bandera de Río Negro.

Fue en el mes de octubre del año 2009, más precisamente el 01 de octubre, que se iza por primera vez la bandera en la Plazoleta del Fundador a orillas del Río Negro en la ciudad de Viedma, capital de la provincia.

A partir de ese día se usa en forma conjunta con la bandera nacional y se la ubica a la izquierda de la misma.

Con la convicción, que es un día que no puede pasar desapercibido para la ciudadanía rionegrina, es



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que en el año 2016, se presente una iniciativa parlamentaria que luego se convirtiera en ley A N° 5134, que establece el 01 de octubre de cada año, el Día de la Bandera de Río Negro.

Por ello;

**Autoría:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés histórico, cultural, social y educativo, las acciones que se realicen en el ámbito de la provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 01 de octubre del año 2023, el día de creación de la Bandera de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.